



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la emergencia en materia de Derechos Humanos, por un período de tres años a partir de la aprobación de la presente ley.

Artículo 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley 26.691.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son cinco los ex CCTyE que funcionan como Espacios de Memoria.

Son todos aquellos lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983. Esos lugares permanecieron invisibilizados durante décadas, pero gracias a la incansable lucha de los organismos de Derechos Humanos y a la decisión política de gobiernos comprometidos, fueron recuperados y puestos a disposición de la sociedad como parte de un proceso integral de reconstrucción de la memoria histórica.

Cuatro de ellos fueron declarados como Sitios Históricos por esta casa legislativa en los términos del artículo 4, inciso a, de la Ley 1227: el Espacio para la Memoria ex CCTyE "Club Atlético" (Ley 1794); el Espacio para la Memoria ex CCTyE "Olimpo" (Ley 1197); el Espacio para la Memoria ex CCTyE "Virrey Cevallos" (Ley 1505); el Espacio para la Memoria ex CCTyE "Automotores Orletti" (Ley 3.225).

Por su parte, el Museo Sitio de Memoria ex ESMA fue declarado en 2023 como Patrimonio Histórico de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Al ser reconocidos como Sitios Históricos, los inmuebles en los que funcionaron los ex CCTyE son parte integrante del Patrimonio Cultural de esta Ciudad. En ese mismo sentido, los ex CCTyE "Orletti", "Olimpo" y "Virrey Cevallos" también fueron catalogados con nivel de "Protección Especial Edilicia", en los términos del viejo Código de Planeamiento Urbano, por lo que el reconocimiento de su valor patrimonial es una forma de reconocer su valor histórico intrínseco y de otorgarle un estatus diferenciado respecto de otros inmuebles catalogados, lo cual le confiere al Gobierno de la Ciudad obligaciones y responsabilidades acordes.



A nivel nacional, la Ley Nacional N° 26.691 constituye el marco jurídico referencial para la preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado. En su artículo 5°, inciso b, plantea "Cooperar con las áreas específicas de los niveles nacional, provincial y municipal, en la creación de entes con autonomía funcional y autarquía financiera que tengan la misión de garantizar la preservación de los lugares que funcionaron como Sitios y el recupero y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado".

Los Espacios y Sitios de Memoria son fundamentales para los procesos de justicia y representan una prueba cabal de lo ocurrido durante la última dictadura cívico militar. Su principal objetivo es transmitir la memoria histórica y especialmente las violaciones a los derechos humanos cometidas en esos lugares, a través de actividades educativas, de investigación, capacitación y difusión que promueven la construcción colectiva de la memoria junto a la ciudadanía.

En ese marco, en los últimos meses y como parte de un ajuste brutal sobre el gasto del Estado, el gobierno de Javier Milei y Victoria Villarruel se ha propuesto desarticular todas las políticas de memoria. Entre las áreas más afectadas, se encuentran los Espacios y Sitios de Memoria que sufrieron el despido de más de la mitad de sus trabajadores y el recorte de su presupuesto.

Organismos de todo el mundo, personalidades internacionales de todos los ámbitos y dirigentes políticos de distintas fuerzas se han pronunciado para repudiar su desguace y destacar su importancia para el proceso de reconstrucción de la Memoria, para la búsqueda de la Verdad y la Justicia, que viene llevando adelante nuestro país desde la recuperación de la Democracia hasta nuestros días.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró como Sitios Históricos a aquellos lugares que se encuentran dentro de su jurisdicción en los que se cometieron hechos emblemáticos durante el Terrorismo de Estado, como una forma de reconocer su valor y su importancia histórica. Es por ello que, de acuerdo a todo lo expuesto, consideramos urgente que esta Legislatura declare la emergencia en materia de Derechos Humanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adhiera a la ley 26.691 que la faculta para afrontar la situación que actualmente acontece en su ámbito



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

territorial, en consonancia con su compromiso irrestricto con la defensa de la Democracia y con sus pronunciamientos históricos respecto del paradigma argentino de Memoria, Verdad y Justicia.

Por todo lo expuesto y apelando a la sensibilidad de mis pares, solicito la aprobación del presente proyecto.

Último cambio: 29/07/2024 11:36:00 - Cantidad de caracteres: 4159 - Cantidad de palabras: 788

Firmado digitalmente por Hilda Victoria Montenegro
Fecha: 31/07/2024 15:17:46

Pág. 4/4

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires